

## REGLAS DE LA ESCUELA PARA EL AÑO ACADÉMICO 2009-2010

En adición al Código de Conducta y la Póliza de Disciplina establecida en el Reglamento de Conducta de las Escuelas Públicas de Holyoke, los estudiantes en la Escuela Superior de Holyoke deberán adherirse a las siguientes reglas:

1. No será tolerado el hostigamiento basado en la raza, color, religión, origen nacional, orientación sexual o impedimento físico. Hostigamiento incluye, pero no se limita a, comentarios no solicitados, gestos o contacto físico, desplegar o circular material escrito o fotos derogatorias al sexo, raza, etnicidad, religión, orientación sexual o contra impedidos. Cualquier estudiante que sea acusado de hostigamiento estará sujeto a ser disciplinado y a una acción correctiva que puede incluir una o más de las siguientes: disculparse con la víctima, consejería mandatoria, detención, suspensión a corto plazo o suspensión a largo plazo, o la posibilidad de expulsión.
2. Los atavíos de la cabeza, incluyendo pero no limitado a gorras, bandadas o capuchas, no deben ser usados en ningún momento durante el día escolar. Todo atavío de este tipo debe mantenerse en los armarios de los estudiantes.
3. Los atavíos de la calle, incluyendo pero no limitado a abrigos, chaquetas (jackets), parkas, no deben ser usados en ningún momento durante el día escolar. Este tipo de atavío debe permanecer en los armarios de los estudiantes.
4. Todo estudiante que venga a la escuela manejando un automóvil deberá estacionarse en el área de estacionamiento en la parte trasera de la escuela. Los estudiantes deberán registrar el auto en la oficina para recibir un permiso de estacionamiento. Todo auto deberá ser registrado no más tarde del 30 de septiembre. Después del 30 de septiembre el auto debe ser registrado antes de usar el estacionamiento.
5. El uso de los aparatos electrónicos está prohibido en la escuela durante el día escolar (incluyendo, pero no limitados a, beepers, teléfonos celulares, walkmans, iPods, MP3 players, etc.). Los estudiantes tienen que dejar sus aparatos electrónicos en casa o en el armario (locker) durante el día escolar. Cualquier estudiante que interrumpa la clase usando un teléfono celular u otros aparatos electrónicos está sujeto a serias consecuencias. La primera ofensa resultará en que el artículo sea confiscado. Este será devuelto sólo a los padres o guardianes después de una conferencia. Otras ofensas pueden resultar en acción disciplinaria más severa, incluyendo suspensión.
6. Artículos de Valor: Si el artículo es de valor no lo deben traer a la escuela. Los estudiantes que traigan estos artículos lo harán a su propio riesgo. No se interrumpirán clases para buscar cosas perdidas o robadas.
7. A cada estudiante se le asignará un armario (locker). Se recomienda el uso de los candados. Los armarios (lockers) son propiedad de la escuela y están sujetos a ser inspeccionados. Está prohibido compartir el armario (locker) con otros estudiantes.
8. Los estudiantes deberán llegar a tiempo a la escuela. Cada estudiante deberá usar su tarjeta de identificación (ID) en todo momento durante el día escolar. Un estudiante que no tiene su tarjeta de identificación no será admitido a clase. Será enviado inmediatamente a la oficina del vice-principal. Los estudiantes deberán estar preparados para participar en la clase de educación física (Gym) con la ropa apropiada. Repetidas infracciones resultarán en la imposición de las siguientes penalidades:

|                |                                |                 |                                      |
|----------------|--------------------------------|-----------------|--------------------------------------|
| 1ra Infracción | - advertencia                  | 7ma Infracción  | - 3 detenciones escolares            |
| 2da Infracción | - advertencia                  | 8va Infracción  | - 1 día de suspensión externa        |
| 3ra Infracción | - advertencia & aviso pariente | 9va Infracción  | - 1 día de suspensión externa        |
| 4ta Infracción | - 1 detención                  | 10ma Infracción | - 1 día de suspensión externa        |
| 5ta Infracción | - 2 detenciones escolares      | 11ma Infracción | - 2 días de suspensión externa       |
| 6ta Infracción | - 3 detenciones escolares      | 12ma Infracción | - 2 días o más de suspensión externa |

Comenzando con la 3ra infracción de no tener la tarjeta de identificación, el/la estudiante pagará \$3.00 por cada reemplazo.

9. Sólo los estudiantes que viven dos millas o más de la escuela pueden recibir pases para la guagua. Está prohibido compartir pases con otros estudiantes. Se le cobrará \$5.00 al estudiante para reemplazar un pase para la guagua.
10. La falta de cumplir con las obligaciones financieras u otras obligaciones a la escuela (tales como para el reemplazo de las tarjetas de identificación, libros u otros materiales de la escuela perdidos, uniformes de los equipos, etc.) puede resultar en:

1. Detención
2. Exclusión del Programa de Renacimiento (Renaissance Program)
3. Exclusión de la Sociedad de Honores
4. Exclusión de actividades extracurriculares que no tienen impacto en los estudios académicos, tales como los clubes, los deportes, las celebraciones como bailes, fiestas y otras, el gobierno escolar, las obra dramáticas, etc. Esto NO afectará la participación en programas de tutoría o ayuda académica.
5. Exclusión de las ceremonias del Día de Clase (Class Day) y de Graduación
6. Negación al estudiante de sus privilegios de estacionamiento